



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PRÁCTICAS DE AUTOESCUELA

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

En el apartado denominado tipo de solicitud de autorización para prácticas de autoescuela, la solicitud deberá indicar Circuito abierto cuando se refiera al art. 23 del Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores o Circuito cerrado cuando sea relativa al art. 14 del citado texto reglamentario.



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PRÁCTICAS DE AUTOESCUELA

Instrucciones

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	<i>Autorizaciones para el uso de la vía pública.</i>
Responsable	<i>Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, con domicilio en Calle Albarracín, 33 - 28037 Madrid, correo electrónico dgcirculacion@madrid.es y teléfono 915880549.</i>
Finalidad	Facilitar la movilidad en la ciudad de Madrid, mediante la ordenación y regulación del uso de la vía pública. Los datos proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado/a.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante el cumplimiento de una obligación legal (Ordenanza de movilidad para la ciudad de Madrid).
Destinatario/as	Los datos se comunicarán a la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de ciudadanos/as / usuarios/as de los servicios.
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, dirección postal Calle Albarracín, 33 - 28037 Madrid y correo electrónico dgcirculacion@madrid.es o a través de la sección Protección de datos personales de la Sede electrónica (Ejercicio de derechos). En determinadas circunstancias, los interesados/as podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados/as podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
Procedencia y categoría de datos	Los datos proceden de la persona interesada. Las categorías de datos que se tratan son: de identificación. No se tratan categorías especiales de datos.

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).